

EXPEDIENTE Nº: 2501765

FECHA: 01/04/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	ESTA TITULACIÓN NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha realizado de acuerdo con la memoria verificada y su posterior modificación. La secuencia de las materias y la organización temporal responden a un orden lógico, si bien los estudiantes valoran con un 1,76/5 la distribución y secuenciación del conjunto de las asignaturas.

El perfil de egreso se encuentra definido y actualizado, identificando a los colectivos claves y las salidas profesionales, y existiendo un continuo contacto con los empleadores.

La coordinación docente es adecuada, tanto en sentido horizontal como vertical, y se realiza a través de plataformas virtuales accesibles a todos los profesores y reuniones departamentales. La carga de trabajo del estudiante es adecuada, y también su planificación temporal.

Los criterios de admisión son públicos y accesibles, facilitándose una guía informativa específica del perfil de ingreso y los requisitos de admisión.

En la memoria verificada se estableció una oferta de 120 plazas por curso académico. Sin embargo, el número de estudiantes matriculados en los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, y 2013-2014 fue de 185, 196, 190 y 207. La institución decidió fijar un número máximo de 150 estudiantes de nuevo ingreso, medida aplicada en la actualidad, pero no ha solicitado a ANECA la modificación de la memoria verificada.

Las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se aplican en forma adecuada.

En el Plan de Mejoras presentado, la Universidad de Cantabria se compromete a tramitar la preceptiva modificación de la memoria verificada para fijar en 150 el número de alumnos de nueva matrícula.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es completa y fácilmente accesible, incluyendo la memoria verificada, su modificación posterior, los informes de seguimiento de ANECA, la resolución del Consejo de Universidades, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, al BOE, al Sistema de Garantía de Calidad del Título, los procedimientos y las acciones de mejora, y la información sobre los principales resultados del título.

Se encuentra disponible toda la información necesaria para la toma de decisiones, con el perfil de ingreso recomendado, criterios de admisión, régimen de aplicación, becas y ayudas e indicadores de gestión académica, así como sobre el perfil de egreso y las salidas profesionales. La información está también disponible en lengua inglesa, y se ha procedido a su actualización.

Los estudiantes acceden en el momento oportuno a toda la información relevante sobre el plan de estudios, su despliegue, horarios y competencias generales y específicas de las asignaturas. En términos generales, la información de las guías docentes es adecuada, pero figuran fechas de examen no vigentes. Los estudiantes disponen de toda la información relativa a los Trabajos Fin de Grado (TFG), con sus líneas temáticas, fechas de defensa y tribunales.

En el Plan de Mejoras presentado, la Universidad de Cantabria se compromete a corregir los errores detectados en las guías docentes, procediendo a realizar una intensificación de la función de supervisión, comunicándose a los Departamentos que, dentro de los Planes de Ordenación Docente, insten a la entrega de las guías docentes con tiempo suficiente para su ulterior revisión. Esta supervisión incluye actuaciones específicas para que, a efectos de la planificación del curso 2016-2017, las guías docentes incluyan una referencia expresa al sistema de evaluación del alumnado a tiempo parcial.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el SGIC se evidencian los elementos específicos para la recogida de información de todos los estamentos universitarios, contando con diferentes modelos de encuestas de satisfacción e informes. El título cuenta con un Manual del SGIC de 18 de junio de 2015 que se completa con un Manual General de Procedimientos común a todas las titulaciones de la universidad, así como con una Comisión de Calidad propia con un Reglamento de Funcionamiento Interno de 22 de marzo de 2011. Entre sus cometidos destacan la coordinación de procesos del SGIC, la realización del seguimiento de su efectividad, y el análisis de sus resultados. Se encuentran disponibles los acuerdos de aprobación de informes de resultados del SGIC, así como los informes finales del título de los tres últimos cursos, con evaluaciones docentes, resultados académicos, satisfacción, movilidad, y propuestas de mejora.

El SGIC dispone de procedimientos para el seguimiento, modificación y acreditación del título en los que se analizan las recomendaciones de los informes externos de evaluación.

El SGIC cuenta con procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, y de satisfacción con el programa formativo.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente es suficiente, y dispone de una cualificación adecuada a las exigencias del título. Se está incrementando el personal con dedicación permanente.

El profesorado cuenta con una amplia oferta de cursos de formación docente y está implicado en actividades de investigación, desarrollo e innovación que repercuten en el título. Se contemplan planes de movilidad docente.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es adecuado para la atención de las necesidades del título.

Los recursos materiales son suficientes, especialmente los bibliográficos.

Los servicios de orientación académica, profesional y de movilidad son adecuados. El número de estudiantes acogido a programas de movilidad se encuentra dentro de los parámetros medios de la universidad, si bien se detecta una falta de unificación de criterios en cuanto al reconocimiento de asignaturas entre la institución de origen y la de destino.

La implantación de las prácticas se ha realizado en forma adecuada a las exigencias de la normativa.

La universidad ha cumplido con los compromisos que figuran en la memoria verificada y con las recomendaciones recibidas.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación aplicados cumplen con los objetivos establecidos y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. La evaluación de los TFG responde a un sistema objetivo, establecido en la guía docente, y su aplicación es adecuada.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se cuenta con datos de la tasa de graduación, y únicamente se dispone de datos de la tasa de abandono de los cursos 2010-2011 y 2011-2012, en donde no llega al 25%. La tasa de eficiencia del último curso evaluado es de un 98,05%, y la media de la tasa de rendimiento se sitúa en el 60%, con un 63,15% en el mismo año académico, en el que la tasa de éxito era de un 81%.

La satisfacción del profesorado y del alumnado con el título alcanza, respectivamente, el 3,17 y 2,38 sobre 5. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es de un 3,67, y un 3,85 con los recursos. No se cuenta con indicadores de satisfacción de los egresados y de los empleadores. Las últimas encuestas al personal de administración y servicios se realizaron en 2012, y sus resultados eran, en términos generales, satisfactorios.

No se dispone de valores de inserción laboral debido a que la primera promoción se graduó el curso 2013-2014.

En el Plan de Mejoras presentado, la Universidad de Cantabria informa de que el análisis de la satisfacción de todos los colectivos de la comunidad universitaria se realiza mediante encuestas anuales a los estudiantes (la primera en 2014), bianual para el personal docente e investigador y el profesorado (la primera en 2014) y cuatrienal para el personal de administración y servicios (la primera en 2012).

En relación con los valores de inserción laboral, a finales del curso 2013-2014 se inició el proceso de recogida de autorizaciones de los egresados para realizar el estudio de satisfacción, habiendo transcurrido un año desde la consecución del título. En octubre de 2015 comenzaron a realizarse las encuestas, obteniéndose los primeros resultados en diciembre de ese mismo año. De ellos se deduce que, aproximadamente, un tercio de los egresados se han insertado laboralmente, y un tercio adicional prosigue actualmente con sus estudios.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad, que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El cumplimiento con la limitación de plazas comprometida en la memoria verificada o, en su caso, la solicitud de la correspondiente modificación para su valoración por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos por la universidad en el Plan de Mejoras presentado:

-La corrección de los errores en algunas guías docentes.

-La obtención de indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título.

-La realización de estudios de inserción laboral de los egresados, cuando se disponga de información suficiente, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título, por parte de ANECA, será bienal.

En Madrid, a 01/04/2016:



El Director de ANECA